

Comunicación Conjunta N° 2/22

La Plata, 6 de diciembre de 2022

Subsecretaría de Educación

Dirección Provincial de Educación Secundaria

Dirección de Educación de Gestión Privada

Dirección de Educación Especial

La construcción de los procesos educativos entre escuelas del Nivel Secundario y la Modalidad de Educación Especial.

1. INTRODUCCIÓN

“Una escuela que reconoce las diversidades, que se posiciona frente a las disputas sociales valorando las prácticas culturales de los sujetos históricamente postergados, generando y ampliando derechos en pos de la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.”

La Educación Bonaerense. DGCyE. Marzo 2022

Esta comunicación elaborada en forma conjunta entre la Dirección de Educación Especial, la Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección de Gestión Privada, se propone brindar aportes para pensar colectivamente las prácticas e intervenciones pedagógico-didácticas en relación a las trayectorias educativas de las y los estudiantes con discapacidad en el Nivel Secundario.

El marco de referencia lo constituye el Plan de Trabajo 2022-2023, el documento La Educación Bonaerense, la Resolución 1664/17, la Resolución 4891/18, la Disposición 3/17 de Áreas Específicas y los documentos curriculares específicos de la Dirección de Educación Especial, el Marco Curricular de Nivel Secundario vigente y las circulares conjuntas.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

La centralidad de la enseñanza y la responsabilidad compartida son principios irrenunciables de la política educativa bonaerense para garantizar el derecho a la educación de todas y todos.

Entendemos la **inclusión como origen y mandato ético político del sistema educativo**, que visibiliza y reconoce las particularidades y necesidades de cada sujeto en su trayectoria educativa. En este sentido, el Documento Educación Bonaerense plantea: *“El principio de la inclusión parte de reconocer que en una sociedad compleja en la que se intersectan distintas formas de desigualdad, los objetivos de la política pública educativa deben estar dirigidos a garantizar el acceso, la permanencia y el egreso con aprendizaje de todas y todos las y los estudiantes, pero también que en el tránsito de las niñas, los niños, las y los adolescentes (N,N y A), las y los jóvenes y las/os adultas/os y adultas/os mayores por el sistema educativo y sus instituciones se produzcan lazos sociales significativos, de reconocimiento, valoración y cuidado de los sujetos. Las políticas públicas deben garantizar condiciones para seguir universalizando derechos y asegurar justicia social educativa.”* (La Educación Bonaerense, DGCYE, 2022)

El desafío de los procesos de inclusión entre nivel y modalidad, nos convoca a revisar los dispositivos y las prácticas habituales de enseñanza en el marco de una trama compartida, entendida esta como el abordaje de las trayectorias de nuestras y nuestros estudiantes de forma colaborativa, coordinada, colectiva. Esto implica poder **resignificar ciertas prácticas naturalizadas** en función de las singularidades y el aprendizaje con otras y otros.

La responsabilidad de la Modalidad de Educación Especial y los niveles del Sistema Educativo es política y pedagógica, por lo tanto ambos equipos institucionales diseñan, llevan adelante y evalúan propuestas de enseñanza conjuntas visibilizando saberes, haciéndolos públicos en lo grupal, en planificaciones concretas de enseñanza para las trayectorias compartidas.

En este marco, **todas las instituciones tanto de nivel como modalidad generan las condiciones** (de accesibilidad, organizacionales, materiales, áulicas, entre otras) **y los**

acuerdos para garantizar la enseñanza; asegurando el acceso desde la escuela a lo público, a lo común, a los saberes culturales, a los derechos y responsabilidades que suponen la construcción del conocimiento, en la ciudadanía y en la vinculación con los estudios superiores y el mundo del trabajo.

3. LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE INSTITUCIONES EN LAS PROPUESTAS DE ENSEÑANZA

“¿Qué lugar le damos al otro en la acción de cuidado? Ya que somos una institución educativa, ¿qué enseñamos con estas formas del cuidado? (...)”

Dossier "Cuidar enseñando". En revista El Monitor de la Educación, n°4, Ministerio de Educación de la Nación. Año 2005

Un aspecto irrenunciable en todo acto educativo es enmarcar las prácticas de enseñanza en **prácticas de cuidado**. En este sentido, trabajar desde una perspectiva de cuidado nos compromete institucionalmente a desarrollar prácticas pedagógicas que produzcan y favorezcan el encuentro de todas y todos.

En este proceso, los Equipos de Conducción de Nivel y Modalidad cobran especial relevancia en la elaboración de una propuesta de trabajo compartida, posibilitando la tarea conjunta y el logro de acuerdos interinstitucionales. **Se trata de propiciar el trabajo colaborativo y corresponsable para la mejora de las prácticas de enseñanza, de evaluación y el seguimiento de las trayectorias para el logro de aprendizajes significativos.**

El diseño de la propuesta de enseñanza de cada estudiante demanda ser planificada en un marco de co enseñanza, lo que implica la necesidad de construir modos conjuntos de intervención, aunando criterios sobre los contenidos en relación a aquello que a cada estudiante y a su grupo les permita avanzar en sus aprendizajes.

Esto requiere definir quiénes y qué tareas desarrollarán las y los integrantes de los equipos de trabajo, involucrando a ambas instituciones en la construcción del proyecto pedagógico. Asimismo, acordar qué tiempos y espacios se destinarán para la planificación y qué momentos ya dispuestos en la dinámica escolar pueden resignificarse a fin de establecer formas de intercambio para promover intervenciones, dinámicas y/o dispositivos que beneficien la tarea de enseñar.

Hablar de planificación compartida requiere visibilizar los contenidos a enseñar, implementar recursos y mediaciones necesarias para las actividades áulicas individuales y grupales, evaluar de acuerdo a la singularidad de la trayectoria y qué expectativas en tanto horizonte de posibilidad (Kaplan, 2022) se tendrán sobre la propuesta de enseñanza.

Al mismo tiempo, acordar cómo intervenir pedagógicamente, identificar cuáles son los intereses de cada estudiante con propuesta pedagógica de inclusión, conocer los modos de comunicación e interacción con su grupo de referencia y sus docentes, cómo se habilita su voz para la toma de decisiones a lo largo de su escolaridad, cómo se vincula con la tarea de enseñanza propuesta y otras particularidades que hacen a lo singular de cada trayectoria educativa. Esto permitirá producir y garantizar condiciones, en el marco de acuerdos interinstitucionales para la co enseñanza entre docentes del nivel y la modalidad.

4. TRAYECTORIAS COMPARTIDAS ENTRE NIVEL Y MODALIDAD

“Al hablar de trayectoria nos referimos a un recorrido, un camino en construcción permanente, que tal como señala Ardoino (2005) va mucho más allá de la idea de algo que se modeliza, que se puede anticipar en su totalidad o que se lleva a cabo mecánicamente respondiendo sólo a algunas pautas o regulaciones. No es un protocolo que se sigue, preferimos pensarlo como un itinerario en situación.”

Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Sandra Nicastro, María Beatriz Greco.2009.

Las trayectorias compartidas son entendidas como aquellas donde **se construyen propuestas pedagógicas que enriquecen la enseñanza de lo común entre instituciones de nivel y**

modalidad. Son los acuerdos entre equipos institucionales los que garantizan el acceso a los saberes de las y los estudiantes sobre su lengua, su historia, lo cultural, lo propio y lo de otras y otros, donde las y los docentes son mediadores entre el contenido, cómo hacer éstos accesibles, y por sobre todo cómo sostener y habilitar el vínculo entre estudiantes y docentes, como también la pertenencia e inclusión al grupo de pares. De ésta manera se espera **visibilizar cuidadosamente entre enseñantes las posibilidades pedagógicas de las y los estudiantes.**

Tener en cuenta la singularidad de cada trayectoria implica que esta debe ser historizada, revisada periódicamente, recuperando los elementos sobre los cuales es imprescindible profundizar la mirada. De este modo, se espera **el desarrollo de propuestas de enseñanza que sean evaluadas por los diferentes equipos institucionales, ofreciendo escenarios educativos que generen condiciones para que la enseñanza suceda.** En este marco, la enseñanza cobra sentido al momento de proponer diversas formas de acercar un mismo contenido, es decir que a partir de distintos recorridos se puedan visibilizar así, aprendizajes comunes.

Al mismo tiempo, evaluando las respuestas a las propuestas de enseñanza, se considerará qué saberes son significativos de acuerdo a intereses y necesidades, biografías escolares y cómo se establece la comunicación entre pares en el marco de comunidades de aprendizajes.

En ésta tarea conjunta de revisar los contenidos seleccionados, dialogar en base a los ejes estructurantes de la disciplina que se aborda, reconocer y hacer explícitos contenidos transversales, favoreciendo las trayectorias en términos de propuestas de enseñanza situadas. **La enseñanza conjunta cobra sentido al ofrecer a las y los estudiantes mayor diversidad de condiciones de acceso a los contenidos del nivel, fortaleciendo su autonomía en el Nivel Secundario y con la intervención de la Modalidad de Educación Especial.**

Como mencionamos anteriormente, las propuestas de enseñanza situadas, cuyas planificaciones y contenidos a enseñar reflejan especificaciones significativas en relación al desarrollo de las propuestas pedagógicas, deberán tener en cuenta aquellas **áreas transversales que le son propias tanto al Nivel como a la Modalidad** Por ejemplo, las

Habilidades para la Vida y la Participación Social (HVPS) de la Circular 3/17 de la modalidad de Educación Especial, la Educación Sexual Integral desde un marco de políticas de cuidado y garantía de derechos transversal a todo el sistema educativo, leer y escribir en todas las áreas curriculares, entre otras.

Es importante reafirmar que las trayectorias compartidas requieren ser abordadas como un proceso no lineal

- Que fortalezca las trayectorias educativas en el marco de una política institucional integral, involucrando no solo a los docentes de grupo sino también a los equipos de conducción y demás integrantes de cada escuela.
- Que genere proyectos de enseñanza y actividades diversificadas, enmarcadas en el diseño curricular vigente, situadas en las características individuales y las del grupo-clase.
- Que organice tiempos y espacios para el intercambio sobre las propuestas de enseñanza.
- Que habilite otros espacios institucionales donde se desplieguen las propuestas o se produzca la enseñanza.
- Que conozca las grupalidades para promover andamiajes e interacciones que potencien la experiencia educativa de todas y todos.

Les proponemos abordar la tarea conjunta en torno a los siguientes interrogantes:

¿Qué experiencias de trabajo interinstitucional han sido favorables en trayectorias compartidas entre Nivel y Modalidad?

¿Qué criterios se tendrán en cuenta al momento de diseñar dispositivos interinstitucionales?

¿Qué miembros de los equipos de trabajo docente se verán involucradas e involucrados?



¿Cómo generamos condiciones pedagógicas para el trabajo articulado? ¿Qué intercambios son necesarios?

¿Con quiénes y de qué manera diseñamos propuestas de enseñanza que contemplen los contenidos dispuestos para las diversas trayectorias?

¿Qué criterios de grupalidad son necesarios como estrategia en los procesos educativos?

¿Cómo pensar la enseñanza de lo común, visibilizando las diferencias?

¿Cómo definimos un punto de partida desde las propuestas del grupo-clase para pensar escenarios de enseñanza y aprendizaje necesarios y posibles desde una perspectiva de políticas de cuidado y garantía de derechos?

Para los equipos institucionales resulta prioritario acordar criterios y prácticas de enseñanza que articulen abiertamente un diálogo de encuentro pedagógico, tiempos y espacios que garanticen las condiciones de enseñanza en el aula y en el contexto escolar, situados en el reconocimiento de las posibilidades de las y los estudiantes ante las propuestas y contenidos a desplegar.

5. LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE INCLUSIÓN: SU PLANIFICACIÓN Y DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

“Algunas trayectorias en cambio, se realizan mediante trayectos más personalizados, con una Propuesta Pedagógica de Inclusión que contempla otros recorridos por el nivel, una reorganización de los contenidos, otras tareas de aprendizaje, reagrupamientos con otras/os estudiantes en concordancia con el proyecto curricular del grupo clase. Ello supone la planificación de actividades compartidas con sus pares en algunas instancias de las secuencias de enseñanza. “

Circular Conjunta 1/20 “Documento de Evaluación, calificación, acreditación y promoción”





¿Qué acuerdos concretos son necesarios para garantizar condiciones en lo cotidiano?
¿Cómo diseñar una propuesta pedagógica de inclusión dinámica, situada en términos pedagógicos, en contexto, que considere la gradualidad de contenidos y tiempos de evaluación de esos procesos educativos?

¿Cómo construir conjuntamente una planificación con propuestas de enseñanza que garanticen el aprendizaje con otras y otros?

¿Qué elementos son necesarios para habilitar la autonomía de las/os estudiantes en relación a sus aprendizajes?

La propuesta de enseñanza es pedagógica en todos sus términos, como proceso y como dinámica que se enriquece con la experiencia de una pareja pedagógica. Tarea esta, la de enseñar con otros docentes, que no resulta sencilla por no ser una dinámica tan habitual en el quehacer enseñante dentro de nuestro sistema.

Esta propuesta de enseñanza compartida constituye un documento que refleja los acuerdos interinstitucionales y los procesos educativos entre las singularidades que interactúan, haciendo accesibles los contenidos curriculares vigentes. Además, va registrando y reflejando las voces de quienes protagonizan y transitan la experiencia escolar.

Las/os docentes de la Modalidad de Educación Especial y del Nivel Secundario, trabajan conjuntamente en la construcción de la propuesta pedagógica, estableciendo las estrategias, los modos de intervención y los criterios de evaluación sobre aquello que efectivamente fue enseñado.

Esta propuesta de trabajo pedagógico colaborativo requiere un tiempo de interacción que posibilita la tarea conjunta y el logro de acuerdos, siendo los equipos de conducción quienes guían la elaboración de la planificación conjunta, ya que es el marco general que utilizarán para llevar adelante el proceso de enseñanza de manera activa y dinámica.

Esta tarea de intercambio y conversación educativa entre pares es lo que distingue y construye el trabajo cotidiano de la pareja pedagógica y se constituye en un encuentro de



posiciones que dialogan, discuten y acuerdan sobre propuestas de enseñanza. Este dispositivo se construye como intervención pedagógica que propicia la enseñanza de lo común.

6. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA FAVORECER LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN EL NIVEL SECUNDARIO

Como se fue planteando a lo largo del texto las trayectorias de las y los estudiantes son diversas, atravesadas por múltiples variables no lineales, y en ese marco se hace necesario tener en cuenta ciertos criterios pedagógicos al momento de tomar decisiones. Son los equipos directivos y docentes de cada una de las instituciones educativas intervinientes, quienes poseen la autoridad pedagógica para diseñar las propuestas para cada estudiante, en diálogo con la voz de las y los estudiantes, sus familias y los equipos de supervisión.

En relación a las decisiones que permiten el fortalecimiento de las trayectorias educativas, sostenemos que “Como garantes del derecho a la educación tenemos que pensar acciones tendientes a acompañar los recorridos escolares para sostener la escolarización de las y los estudiantes con estrategias diversas. Estrategias que posibiliten la inclusión, la permanencia con aprendizajes y el egreso de aquellas/os estudiantes que han tenido discontinuidades, interrupciones, de manera que no siga sucediendo más de lo mismo y que las/os estudiantes habiten las aulas y lo hagan aprendiendo.” (Comunicación Conjunta 1/22)

Las instituciones de Nivel Secundario pueden llevar adelante otros formatos curriculares y pedagógicos que ya se encuentran contemplados en el régimen académico del Nivel. Este tipo de experiencias impacta en otras formas de “hacer escuela” ampliando las posibilidades para estudiantes con trayectorias compartidas con la Modalidad. Éstos recorridos específicos de fortalecimiento a las trayectorias deberán estar diseñadas en conjunto con el equipo institucional de la Modalidad de Educación Especial, en el marco de una tarea compartida.

En el caso de las instituciones de la modalidad, estas podrán tomar decisiones de organización institucional que promuevan otras intervenciones posibles y que contribuyan a mejorar las trayectorias de los estudiantes que transitan su escolaridad en el nivel secundario. Por ejemplo, y siempre que la conformación del equipo docente y su realidad

situada lo permita, se podrá **promover la organización por equipos de trabajo de maestras y maestros de Educación Especial en el Nivel Secundario**, atendiendo a la especificidad que

dicha tarea supone, desarrollando un saber pedagógico sobre ese tipo de intervenciones, que difiere en parte de las que la modalidad realiza en el nivel inicial o en el primario. Por otro lado, esta estrategia permite abordar la complejidad y diversidad de campos disciplinares y dinámicas de organización institucional propias de la escuela secundaria, y que muchas veces se presentan como obstaculizadoras de las intervenciones posibles de la modalidad en las trayectorias en el nivel.

7. LA EVALUACIÓN ENTRE ESCUELAS DE NIVEL Y MODALIDAD

“El pronunciamiento por el derecho social de educación, el marco normativo y la construcción de un sistema educativo democrático en nuestra provincia ubican la evaluación como un asunto público. A su vez, como garantía de derecho de aprendizaje para cada estudiante, una responsabilidad del Estado expresada en cada docente (como agente de lo público), y un compromiso hacia una construcción institucional que responda por ello.”

Comunicación N° 1/22. La evaluación como derecho. Propuesta de trabajo para la Jornada Institucional. Dirección de Educación Especial. Septiembre 2022

¿Qué desafíos implica la tarea de evaluar trayectorias compartidas? ¿Qué criterios son tenidos en cuenta al momento de evaluar? ¿Cómo se establecen criterios de evaluación? ¿Cómo se sistematizan los espacios para dicha evaluación?

La evaluación es inherente a todo proceso de enseñanza, es una herramienta para la toma de decisiones pedagógicas que hace visible los recorridos realizados en un momento de la trayectoria de las y los estudiantes. En este sentido: “La evaluación no puede deslindarse de la necesidad de pensar en la planificación y en la enseñanza. Se evalúa para conocer, valorar lo acontecido, y hacer las síntesis o los virajes necesarios en el proceso de enseñanza. Se

evalúa para redirigir la enseñanza a partir de los parámetros que dan indicios de la marcha de los procesos grupales e individuales, de las condiciones de posibilidad, de las producciones de las y los estudiantes y de sus avances. La valoración de las situaciones pedagógicas incluye los resultados alcanzados y los contextos y condiciones en los cuales los aprendizajes tienen lugar.” (Resolución CFE N° 93/09).

En relación a las trayectorias compartidas, la evaluación es una tarea que implica revisar los acuerdos entre quienes conducen los procesos de enseñanza, requiere la observación y la valoración acerca de lo aprendido por las y los estudiantes. Por tanto supone una labor a sostener interinstitucionalmente a lo largo del tiempo de manera sistemática, integrada a la enseñanza y en colaboración constante entre equipos.

Es en ésta instancia donde se revisan los formatos de enseñanza creados, si los mismos han favorecido el acercamiento de las y los estudiantes a nuevos saberes y si las mediaciones didácticas deben ser revisadas, las condiciones que se generan entre quienes evalúan, los tiempos dedicados a las mismas, los objetivos de enseñanza que fueron propuestos para la o el estudiante y las posibilidades que se conjugaron en sus aprendizajes en ese recorrido de enseñanza.

Como se expresa en la Comunicación Conjunta 1/22 *Enseñanza y evaluación en la escuela secundaria*: “La elaboración de criterios compartidos, explícitos, conocidos por docentes y estudiantes otorgan claridad, orientan el aprendizaje, muestran las metas, y permiten convertir el acto evaluativo en una herramienta para tomar decisiones sobre cómo seguir, tanto para las y los estudiantes como para las y los docentes”.

El trabajo interinstitucional a partir de esta mirada, implica abordar la evaluación no solo en los procesos de calificación, promoción y acreditación. **Pensar la evaluación de modo integral supone considerarla como una herramienta central** para la generación de conocimiento y la toma de decisiones sobre el trabajo intra e interinstitucional en las propuestas de enseñanza compartidas y los aprendizajes logrados.

En relación a las trayectorias compartidas entre Nivel y Modalidad, los acuerdos sobre los recorridos a realizar, los contenidos, los modos de enseñar y de evaluar, son parte de la Propuesta Pedagógica de Inclusión y es a partir de allí donde se concretan las acciones

educativas, se plasma lo posible, lo que se evalúa, los avances y aquello que será necesario retomar. Es por ello que asumimos una tarea conjunta y comprometida tanto desde nivel como modalidad que garantice coherencia entre lo planificado, lo enseñado, lo observado y evaluado. Se hace necesario entonces, analizar qué ocurre en permanente diálogo interinstitucional, sosteniendo los procesos de análisis sobre la práctica.

Decimos entonces que la evaluación implica una construcción de saber pedagógico, que es colectivo, sistemático; que surge de la lectura de los procesos de enseñanza y aprendizaje conjunto entre instituciones del sistema educativo.

8. OTROS INTERROGANTES Y REFLEXIONES SOBRE PRÁCTICAS EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE NIVEL Y MODALIDAD

“La educación que queremos abre sus brazos a todos y todas. Parte de la igualdad y quiere llegar a que cada uno/a de los/las estudiantes que pasan por las aulas para que puedan construir un destino de conocimiento y dignidad.”

La Educación Bonaerense. DGCyE. Marzo 2022

Finalmente presentamos aquí algunos supuestos, preguntas o interrogantes que nos permitirán seguir revisando nuestras intervenciones a nivel interinstitucional y áulico en el marco del trabajo compartido entre nivel y modalidad.

¿Qué desafíos supone la responsabilidad compartida entre instituciones y la co enseñanza entre equipos docentes?

Desde los equipos de conducción: ¿cómo problematizamos las prácticas pedagógicas para fortalecer los procesos de inclusión en el Nivel Secundario?



¿Qué tareas docentes requieren ser interpeladas para poder hablar de un trabajo colaborativo?

¿Qué criterios de intervención se ponen en juego a la hora de abordar las trayectorias y las propuestas de enseñanza para todas y todos las y los estudiantes?

¿Cómo diversificar las propuestas de enseñanza?

¿Cómo crear y desplegar situaciones de enseñanza que visibilicen las posibilidades de las y los estudiantes con discapacidad?

Estos y otros interrogantes son los que nos llevan a problematizar las situaciones de enseñanza en el marco de la articulación entre Nivel y Modalidad.

A modo de cierre

Como señala la cita inicial, una sociedad más justa e igualitaria requiere de una escuela que reconozca las diversidades y que distribuya saberes que emancipen y que permitan el ejercicio pleno de derechos. Las políticas de inclusión para todas y todos son el principio histórico e irrenunciable que supo construir el sistema educativo, y a la vez son las que presentan los desafíos que como instituciones tenemos por delante. **La tarea compartida, con todo lo que ella supone, es el camino que como nivel y modalidad venimos recorriendo y es el horizonte hacia el que seguiremos avanzando.**

Bibliografía

Resolución CFE 93/09

Ministerio de Educación. (2005). Revista El Monitor de la Educación, n°4. *La escuela y el cuidado*. Dossier Cuidar enseñando.

Dirección General de Cultura y Educación. (2022). *La Educación Bonaerense. Plan de Trabajo 2022-2023*.



Dirección General de Cultura y Educación. (2022). Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección de Educación Especial. Com. Conjunta 1/22. *Recorridos pedagógicos para el fortalecimiento de las trayectorias educativas.*

Dirección General de Cultura y Educación. (2022) Dirección de Educación Especial. *La evaluación como derecho. Propuesta de trabajo para la jornada institucional.*

Dirección General de Cultura y Educación. (2020). Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección de Educación Artística, Dirección de Educación Física, Dirección de Educación Especial. Circular Técnica Conjunta 1/20. *Documento de Evaluación, calificación, acreditación y promoción.*

Kaplan, C. (2022) *La afectividad en la escuela.* Buenos Aires. Ed. Paidós.

Nicastro, S y Greco; M. B (2009) *Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación.* Buenos Aires. Ed. Homosapiens.